

EL MESTIZAJE, IDENTIDAD QUE CONSTRUYE CIUDADANÍA EN EL ESTADO PLURINACIONAL*

THE MISCEGENATION, IDENTITY THAT BUILDS CITIZENSHIP IN THE PLURINATIONAL STATE

*Tatiana Elizabeth Santos Flores***
webertat@yahoo.es

Presentado: 30 de agosto de 2017. Aceptado: 30 de noviembre de 2017

RESUMEN

Este trabajo estudia la exclusión del mestizo como referente de identidad que construye ciudadanía en Bolivia. La originalidad de este estudio radica en demostrar como una identidad es excluida por el sentimiento de pertenencia racial. El Mestizaje, durante varios siglos fue uno de los referentes que cohesionó a los individuos, sin importarle las desigualdades. Por el contrario, utilizó esas desigualdades para unir a todo aquel que se identificaba así mismo como mestizo.

PALABRAS CLAVES: Mestizo, mestizaje, sentimientos de pertenencia, ciudadanía, identidad.

SUMMARY

This work studies the exclusion of the mestizo as a reference of identity that builds citizenship in Bolivia. The originality of this study lies in demonstrating how an identity is excluded by the feeling of racial belonging. The Miscegenation, for several centuries, was one of the references that united individuals without caring about inequalities. On the contrary, it used these inequalities to unite all those who identified themselves as mestizos.

KEYWORDS: Mestizo, miscegenation, belonging feelings, citizenship, identity.

* Artículo de investigación producto del Programa de Investigación del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, Universidad Mayor de San Andres, desarrollado en la gestión 2016.

** Tatiana Elizabeth Santos Flores es Docente Investigadora del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, (2016). webertat@yahoo.es

I. Introducción

Desde la fundación de la República de Bolivia en 1826, la idea de que el mestizaje inicia con la llegada de los españoles a América fue socializada y enraizada en todas las formas de gobierno y en la sociedad. De ello, se dio nacimiento al mestizo: hombre que desciende del indio y del español, considerados para muchos el mal de una sociedad. Si revisamos las obras literarias y políticas de siglos atrás, el mestizo llegó a concebirse como una mezcla de lo bueno y de lo malo; aquel que no tiene identidad ni patria. Estas ideas lograron la expulsión del mestizo de la tierra donde nació, y, se lo excluyó de la toma de decisiones. Para ese entonces, la organización política en Bolivia comenzaba a dar sus primeros pasos, producto de ello la Constitución Política de 1826. En esta constitución, los requisitos para ser considerado ciudadano se diferenciaba por la participación política, con la que el mestizo se hace ciudadano, con la salvedad que *no* es reconocido por la sociedad. En este punto de inflexión, comienza el largo peregrinaje para el mestizo, no obstante a ello su recorrido no fue inútil. Esta es, una etapa del proceso de integración a la sociedad: por una parte, resistida; debido a que el mestizo en Bolivia descendía de los españoles. Por otro lado, el proceso era irreversible la interrelación entre indios y españoles era un hecho, “pudo el mestizo penetrar finalmente en todas las capas sociales, contrarrestando así la ley del espectro racial” (Lipschütz, 1937, pág. 58). Hasta acá, así es como se presenta al mestizo, los estudios e investigaciones parten de esta idea, que para una justificación de identidad racial es oportuna pero no absoluta. Hilando un

poco más fino, nosotros podemos decir que la categorización mestizo antes de la llegada de los españoles no era ajena ni resistida, pues la mezcla ya se habría dado entre los mismos indios e indígenas originando la etnicidad desde el punto de vista racial. Pero además, el mestizaje ya se había dado con la mezcla o fusión de las culturas, de las tradiciones y la religión generándose la interculturalidad, que hoy se ha embanderado como símbolos de la diferenciación.

El nueve de febrero del año 2009, el gobierno boliviano promulga un nuevo texto constitucional bajo la idea de refundar el Estado Boliviano, de República a Estado Plurinacional. Desde entonces, la constitución actual bajo esta nueva denominación ha dado a entender que la pluralidad de naciones que integran Bolivia son las únicas intermediarias entre el Estado y la sociedad, reconociéndoles un trato especial, tal como se encuentra redactado en el artículo 2 de la constitución: Que por la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos existentes y, por el dominio ancestral sobre sus territorios se les garantiza “su libre determinación (...) consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de las entidades territoriales, conforme a (...) la ley”. Donde los derechos políticos han sido divididos en dos escenarios: uno para las naciones pueblos indígena originario campesino y el otro para el resto de los bolivianos quienes se identifican como mestizos. A los primeros se les faculta “la elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas

y procedimientos propios” (art. 26 núm. 4). A esto se suma, el reconocimiento de derechos específicos, como por ejemplo: 1. a existir libremente. 2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión. 3. A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.

Este conjunto de derechos otorgados bajo la condición de exteriorizar su diferencia étnica; traducida en la sobre valoración de la cultura, las costumbres, las tradiciones, categorías sociales que poco a poco se desvinculan de la sociedad, formando grupos sociales a partir del sentimiento de pertenencia. Para que la identidad se plasme objetivamente, se la ha politizado e ideologizado separando a los unos de los otros utilizando el sentido de pertenencia como instrumento de cohesión.

II. Contextos; mestizo y mestizaje

Según los textos de historia, desde un punto de vista general el mestizo nace de la mezcla del indio y del español fenómeno social dado a partir del descubrimiento de América. Donde no solo se dio una mezcla racial (humana) sino también fue una mezcla cultural, la presencia de la religión católica desplazó a los ritos y costumbres (no en su totalidad) de los indios. Una historia que ha establecido su referencia a partir de finales del siglo XV dejando atrás el origen de las civilizaciones y el mestizaje: así por ejemplo, antes de 1942 los primitivos americanos llegaron de otros continentes se entiende que se trata de

una raza transmigrada, esta conjetura se apoya con el hallazgo de rasgos antropológicos y rasgos arqueológicos. Pero por sobre todo, reconocer que esas culturas y civilizaciones se relacionaron entre sí, dando paso desde ese entonces al mestizaje entre culturas primitivas, pues como afirma Sánchez “el hombre americano tiene una antigüedad (...) de 15 mil años. Su origen es plural: (...). Su cultura estuvo limitada por el desconocimiento (...). Eximió tejedor, manipuló la lana y algodón (...) fue un ceramista o alfarero admirable” (pág. 19).

1. Construcción histórica

Antes de la aparición del mestizo en América la presencia del hombre ya era un hecho, “sería absurdo dar comienzo a la historia americana el día que un grupo de navegantes europeos arribó a sus playas y se posesionó de varias de sus islas” (Sánchez, 1972, pág. 17). Por lo tanto, estudiar la historia del hombre desde un solo ángulo es darle todo el crédito a un solo hecho, desconociendo a los grupos humanos asentados y una historia que ya existía. Al tomar posesión de las tierras los españoles instituyen nuevas formas de vivir para los indios o habitantes de América, tanto como para los propios europeos. Es así, que cuando Colón y su tripulación pisaron tierra, se encontraron con grupos humanos organizados, pero además, se encontraron con “documentos y leyendas que revelaban la preexistencia de civilizaciones de cierta antigüedad” (Sánchez, 1972, pág. 18). Por ello, se puede entender que no solo coexistía una sola cultura sino que ya se podía encontrar diversidad cultural. Esto quiere decir, que antes del descubrimiento de América ya hubo civilización, por lo que queda atrás el

hombre de las cavernas y el autoctonismo originario. Así, como lo explica Crespo (1934); los orígenes geológicos de Sudamérica son desconocidos al igual como es desconocida su antigüedad y su fisionomía primitiva, uno de los aspectos que hasta hoy resulta ser un problema *la raza*: manifestados en los rasgos faciales, la talla de los indios o de los indígenas, el color de la piel, el color de los cabellos, marcaban la diferencia. Es decir, las características somáticas vistas desde la antropológica precisaban científicamente lo diferente. Siendo la perplejidad, la primera impresión de Colón al ver a los indios y la vasta naturaleza. Los indios, físicamente desnudos, también son, para los ojos de Colón, seres despojados de toda propiedad cultural: se caracteriza en cierta forma por la ausencia de costumbres, ritos, religión (Todorov, 2012, págs. 48-49).

Cuando Colón empieza a analizar y prestar atención a los indios, en su razón creía, según Todorov (2012) “que esa gente era muy pobre de todo” refiriéndose a ellos “Esta gente es muy mansa y muy temerosa, desnuda como dicho tengo, sin armas y sin ley” (4.11.1492) (pág. 49). Tales afirmaciones que hacía Colón, no nos parecen tan ciertas. En ese siglo, los indios se identificaban por su cultura, existía una diversidad cultural, hipótesis que consideramos debe ser estudiada, ya que no se habría considerado los grados de identidad existentes en la América de ese entonces. En la Obra de Felipe Guaman Poma de Ayala, *Nueva Corónica y Buen Gobierno* no se halla con exactitud, lo que se podría definir por cultura, religión o normas que los indios ejercían en esos tiempos. Siendo una hipótesis que los ritos, celebraciones, sacrificios y castigos que los indios practicaban,

fueron instituidos por los españoles, que de alguna forma “entendían” que era necesario para mantener las formas primitivas y, tener un mayor control de sus acciones. Una de estas manifestaciones de la existencia del indio y su relación con la religión por ejemplo, se encuentra en la primera generación de indios influenciados por la iglesia católica, donde Uari Uiracocha: como primer indio representaba a Adán y Uari Uiracocha uarmi: primera india como Eva. Entre los ritos estaban los sacrificios en los que se incluían animales (entre otros), oro, plata que eran otorgados a las “uacas, ídolos principales, primero al sol y a la luna y a la estrella y a los templos y dioses y uacabilca que estaban en los más altos cerros y nieves y eran en tiempos de aguas” (Poma de Ayala, 2008, pág. 180). Con el fin de obtener abundancia (no tenemos datos a qué tipo de abundancia se referían).

Con el transcurso del tiempo, hijos de indios y españoles; los mestizos, fueron ocupando nuevos roles. Para los nuevos indios-mestizos, fue más sencillo asimilar la ley y el sistema de gobierno que los españoles aplicaron, así como sus propias costumbres. Dos eventos trascendentales, son para nosotros los que marcaron la transformación del indio en mestizo. Primeramente, fue el uso de la ropa que sin duda le daba otro aspecto al indio de igual o similar al español. El uso de las prendas de vestir, significaban una nueva identidad el mestizaje “los indios se asemejan porque todos están desnudos privados de características distintivas” (Todorov, 2012, pág. 50). Segundo, el dialecto: el español-idioma fue uno de los aspectos determinantes “la lengua siempre ha acompañado al imperio; los españoles temen, si pierden

la supremacía en este campo, perderla también en el otro” (Todorov, 2012, pág. 266). Esto quiere decir, que el mestizaje no fue del todo una imposición sino el descubrimiento de lo nuevo y extraño. Pero además, según Ospina (2006) “la historia empieza lejos, y no es posible entender muchas cosas de nuestra América sin mirar sus raíces a veces distantes en el espacio y en el tiempo” (pág. 90). Porque forzar ideas inexistentes de lo que no se puede hallar “originario” esta tan lejos que es imposible probarlo. Y, como dice Ospina (2006) “hemos aprendido a vivir esta tierra como si de verdad tuviera solo cinco siglos, (...), puesto que lo que ahora somos, en todo el continente mestizo, es necesariamente la fusión de los mundos” (pág. 91).

2. Un proceso histórico a un proceso político

Antes de la fundación de Bolivia, en los tiempos primitivos “en las ruinas de Tiahuanaco, por no citar sino las más próximas, (...), siendo esta una prueba de convencimiento de que los primitivos habitantes de América, nos han dejado en esos derruidos monumentos las muestras de su existencia en la época cuaternaria” (Crespo, 1934, pág. IV). Más allá de estas evidencias, el territorio boliviano como los pueblos primitivos carece de historia. Los antecedentes nos muestran que en estos lugares habitaban humanos formados en tribus nómadas inestables, que durante varios siglos llevaron una vida salvaje. Ya más adelante, habitantes y pueblos “fueron esparcidos (...), en toda la extensión del continente sudamericano, los grupos tomaron distintas denominaciones étnicas, según fue el territorio donde levantaron sus carpas y se instalaron” (Crespo, 1934, pág. VII). En

el actual territorio boliviano, surgieron civilizaciones como los “antis o urus y los collanas convertidos después en aymaras, imprimieron una fisionomía propia a determinadas épocas de su existencia” (Crespo, 1934, pág. VII).

A inicios de los primeros veintiséis años del siglo XIX, Bolivia ingresa a la vida política a consecuencia de la guerra emancipadora, donde se dio mayor importancia a los intereses políticos que a los intereses geográficos y otros transversales. Después de una serie de negociaciones, se reconoce la Constitución limitando la participación política ¿por qué?, la diferenciación racial que políticamente fue instrumento ideal construido en base a la identidad con el fin de obtener la administración del concebido Estado, era considerada un peligro para la construcción del Estado-Nación. Es a partir de ese momento, que Bolivia comienza una nueva historia desconociendo un antes a la fundación. En el texto constitucional boliviano de 1826 dice: para ser ciudadano (...) debe saber leer y escribir (...). El hecho de no saber leer y escribir identificaba a aquellos que no tenían esa facultad excluyéndolos directamente de los actos electorales, pero ¿cómo diferenciarlos? comparando las diferencias somáticas y fisionómicas. Como una respuesta a esta acción la diferenciación racial se politizó, tanto que las leyes que posteriormente se promulgaron, hipotéticamente contemplaban declaraciones ideológicas: lo que parece ser que fueron las armas que se le dio al indio para enarbolar algo que no nunca existió lo puro y lo originario induciendo al indio a rechazar la mesticidad, que era un riesgo político para los interés de las elites de la época.

Comienza así, una dura batalla contra el mestizo y el mestizaje en Bolivia, desde la literatura, la normativa, la sociedad o el pueblo conformado por una mayoría de indios los que veían al mestizo como a un enemigo. En el texto “La Mentalidad Chola en Bolivia” publicado en 1930, el mestizo-cholo es culpable de todos los problemas sociales que Bolivia atraviesa, según Daniel Pérez Velasco el mestizo carece de conciencia “él se formó del amestizamiento del indio i del español, desde los primeros tiempos de la conquista” (pág. 16), manifestando que es el cruce degenerado, que dio como resultado a un hombre o mujer de color cobrizo como su precedente el indio. Es sin duda, una afirmación que rehúye el presente y la historia. Pero además, el cholo en política representa el despotismo, “en el orden intelectual ha significado la exaltación del fanatismo i de la mentira: la simulación más avanzada de todo sentimiento de hombría i de buen sentido” (Pérez, 1930, pág. 19). Es así, que se veía al mestizo reflejo de la sociedad en ese tiempo, de este fundamento surge otra suposición: creemos que ha sido la política que ha llevado al autor a ver lo malo de la sociedad buscando reflejarlo en el mestizo ¿cuál la razón? En 1930 los cargos y la administración del Estado Boliviano eran ocupados en su mayoría por los mestizos, que según Pérez (1930): el mestizo se caracterizaba por su personalidad, la cual se ha perfilado en todas las actividades de la vida diaria (pág. 18). Logrando abrir espacios públicos en el que se desarrollaría como ciudadano integrante de una sociedad, en la que “rara vez, en el desarrollo social de un pueblo, el cruzamiento de dos razas, abiertamente contrarias, (...)”, ha podido producir, el caso étnico que

el cholo produjo entre nosotros (...). El cholo es quien, desde ayer a hoy, ha dirigido la vida de Bolivia. Él es, pues, el elemento básico de nuestra democracia” (Pérez, 1930, págs. 14-15-16).

Diez años después, el escenario no cambió por el contrario se agudizó, el mestizaje resultó ser un error. En 1940 hubo voces como la de Gamaniel Churata que Salazar cita: América no existe o dejó de existir y con ello el mestizo. Para Salazar (1940), el mestizo es “la vil actitud imitativa de dos estilos inencontrables (...). Lo mestizo es la modalidad pasajera, lo indio es lo eterno. Lo mestizo es el advenimiento de lo ajeno, lo indio es lo propio” (pág. 143). Siendo el inicio de la politización del indio, enarbolando lo propio, y privándole de su derecho de decisión. Salazar ha fundamentado la existencia del indio como única en América, arrebatándole al indio de aquel tiempo la posibilidad de poder decidir su identidad. Pero aquí no termina esta encrucijada, para hacer más sostenible la teoría de la indianización, en 1954 se construye la figura y el carácter del indio boliviano; para ello se enfatiza en: raza (superioridad e inferioridad dos fenómenos esencialmente relativos) e historia. “Las razas son superiores en un momento, sin que la composición étnica haya cambiado en lo más mínimo, se encontrarán inferiores en un momento dado, o en un momento sucesivo o viceversa” (Otero, 1954, pág. 32). Por ello, como no se pudo encontrar un igualitarismo biológico es imposible la existencia de la superioridad entre razas; es decir: raza superior a otra raza. ¿Qué las haría superiores? el ser humano por naturaleza está diseñado para razonar, y dependiendo el medio en el que se encuentre desarrollará sus capacidades unas distintas a la de los otros.

Todas las formas de vida humana han contribuido a construir civilización. Por tanto, en este proceso siempre habrán extremos que el mismo hombre optará por practicarlos: en esta línea, el indio como el mestizo estarán sometidos a diferentes cambios, sin estos no se podría mejorar la realidad. Por un lado, al indio se lo ha visto como una víctima de la historia y del presente, que para ser incluido en las nuevas formas de organización social y política se ve obligado a desencajarse de su identidad edificada en base a subjetividades: por ejemplo, supersticiones, mitos, fantasmas y temores. “Este mundo, esencialmente fantasmagórico, en el que nutre la célula de su vida, constituye más de la mitad de sí misma, pues no es solo su espiritualidad, sino también su vida física” (Otero, 1954, pág. 117). Es por ello, el indio ha sido visto como un instrumento del dominio con sus diferentes caras, utilizando ese arraigamiento identitario subjetivo como el anzuelo para su desaparición. El mestizaje es una opción democrática para sacarse de encima los prejuicios que han sido heredados de los españoles, seleccionar a los hombres por su raza olvidándose que las razas son conformadas por seres humanos. Por otro lado, en Bolivia el medio y su entorno influyó en su ambiente, se introdujo factores de cohesión social como la educación, la economía, la política, la biología y el medio ambiente. “Frente a ese factor del medio circundante encontramos el factor individual, (...) el ser humano viene al mundo con un sello constitucional y biológico (...) que no son modificadas por la influencia del llamado ambiente ni por la educación” (Otero, 1954, pág. 38).

El mestizo es tan diferente al indio y al español eso no da razón de verlo como una raza, pues el mestizaje es una identidad que “manifiesta claramente que una raza matriz, general en todo el Nuevo Mundo dio vida a las diversas culturas andinas” (Pérez, 1930, pág. 26). Por lo que no se puede aniquilar el proceso de construcción histórica y política de la diversidad cultural, que hoy se ha plasmado con la concepción de normativa específica que protege su existencia en el mundo, esto nos quiere decir que la libertad de construir identidad es necesaria. Pérez (1930) anota: “la raza, en la América, ha sido en principio una sola que ha tomado características [características] diferenciales, según los factores naturales, clima, topografía, alimentación, etc., donde ha vivido” (pág. 28). Más allá de las particularidades específicas del mestizo, logró permanecer en la esfera política, pasó del pongueaje colonial a administrar el gobierno de la nación boliviana. Lo que para algunos el mestizaje no representa nada se debe a que “todas las desdichas, miserias i fracasos que nos han hundido, se debieron, únicamente, a las taras morales que fuimos creando” (Pérez, 1930, pág. 119), el mestizo significa *inclusión* al Estado.

III. Construcción de la ciudadanía en Bolivia

Nace a la vida política el mestizo, a partir de 1826 se construye la identidad ciudadana del boliviano aún con los ideales de la revolución, la emancipación, la obtención de riqueza y la reminiscencia del indio que luchaba por hacerse visible en los estratos sociales de ese período. De 1825 a 1879 las nuevas oligarquías amestizadas se ocuparon de constituir

30

nuevos modelos políticos, económicos y sociales que ayudarían a administrar el precario Estado que desatendiendo los conflictos bélicos expansionistas del continente y sus vecinos. Pero fue la guerra del Pacífico que obligó a la reformulación de la identidad boliviana, la cual sería una oportunidad para perfilar la nueva Nación después de haber fundado la República. Fue la derrota en el pacífico que hizo tomar otras acciones como la inmigración de sus habitantes, ese desplazamiento de individuos significaría expandir el pensamiento nacionalista, una sola patria (se pensaba), que desde su independencia no se había consolidado. Efectivamente, el pensamiento nacionalista no estaba construido, en consecuencia el ciudadano arquetipo debía reconstruirse porque hasta ese momento se había tenido una ciudadanía construida en experiencias, expectativas y exigencias desconocidas. Según Irurozqui (2000), dice; para construir ciudadanía se debe crear un espíritu patriótico en el presente, siguiendo la propuesta de Nataniel Aguirre y el análisis de Laura Gotkowitz. Lo que nos lleva a pensar que hasta 1888 no se había construido una ciudadanía genuina sino una ciudadanía legal. Para Irurozqui, la construcción de la ciudadanía parte de la individualidad que ejerciéndola se proyectará a la colectividad.

Irurozqui resalta, que Juan de La Rosa identifica en el logro colectivo de la independencia, a los actores, pero que en este proceso no todos los que participaron tenían la misma responsabilidad para ser ovacionados. Para Irurozqui, los principales artífices “fueron los criollos y los mestizos letrados, teniendo la población india una actuación auxiliar. (...) Pese a que se trataba de mestizos, había

claras diferencias en sus potencialidades intelectuales” (Irurozqui, 2000, pág. 47). Ambos actores no tuvieron la misma actuación en la liberación de la patria, eran pueblos abstractos, eran heterogéneos en cultura, en idioma, y pensamiento lo que impedía su participación. Nos referimos a la población indígena, aquella que se encontraba excluida del Estado-Nación puesto que no tenía la calidad de ciudadano, aspecto que Irurozqui ha profundizado y analizado siendo el resultado los siguientes razonamientos: Primero; el analfabetismo fue considerado como una limitante para ser considerado ciudadano, pero como dice Irurozqui: el ser alfabeto no asegura la condición de ciudadano. Segundo, la intervención de los indígenas en los procesos electorales y su calidad de ciudadanos estuvo matizada por criterios relativos a cómo se comprobaría la situación económica y laboral de los posibles votantes. Y, en tercer y último lugar, qué valor se le daría a esa condición de tributario. Consiguientemente, los indios y mestizos tropezaron con la incertidumbre de qué ideario liberal les arrebataría la calidad de ciudadanos “la ciudadanía a la que creían tener derecho los bolivianos podía ser perdida si se confirmaba que eran domésticos o analfabetos [además]” (Irurozqui, 2000, pág. 80), porque hasta ese momento se los veía como una masa electoral, a la que se la incluía cuando era necesario, a la que la podríamos llamar ciudadanía condicionada. Si bien se habla de ciudadanía desde la fundación de Bolivia, podemos notar que este proceso político cargado de identidad no importó mucho a los indios y mestizos porque ellos ya habían construido identidad una identidad desde su propio entorno. La ciudadanía para los mestizos

y los indios se convirtió en una necesidad afirma Irurozqui, para ambas identidades era una categoría sobre la cual podían incluirse. Siendo además, para los indios un instrumento de lucha para recuperar las tierras comunitarias que se les habían arrebatado, para el mestizo simbolizaba obtener el respeto y existir en la sociedad. Pues la ciudadanía representaba el bien común y en pie a esa premisa el gobierno debía desarrollar políticas nacionales y no fraccionarias.

IV. Factores que impulsan la construcción de las ciudadanía en Bolivia

La actual Constitución Plurinacional diferencia a los ciudadanos reconociendo su diferencia por su historia, el idioma, la forma de vestir, la actividad laboral, el lugar en el que viven y por sus particularidades fisionómicas (aunque no lo exprese textual el hecho de decir aymara queda implícita la diferencia) que les atribuye derechos diferenciados, volviéndose ese, en uno de los principales problemas para el Estado, porque la irrupción de estas ciudadanía rechazan al otro por ser diferente. En la historia de Bolivia el mestizo fue el individuo que ha logrado establecerse como ciudadano indiscutible por ser inclusivo, la auto-identidad es suficiente.

Factor Histórico, la irrupción del mestizo en la historia de Bolivia ha sido rechazada, en 1825 a 1900 el mestizo fue definido como una raza, una raza que se origina por la incursión de los españoles a América, por esta razón se ha creído que el mestizo lleva en la sangre los genes del conquistador y que por eso se lo considera el malo. En torno a esta idea, se ha entrelazado conductas y acciones

al comportamiento del mestizo, para que eso ocurra se identificó a elementos externos, como: la mezcla de la sangre a través de las relaciones sexuales, la religión y la cultura. Estos elementos engendraron los prejuicios raciales entre indios, españoles y mestizos, dando lugar a la estratificación social. Para nosotros no hay otra razón más hacedera que la que lanzamos, los prejuicios raciales no han considerado al ser humano sino su condición racial *por ser diferente a mí, tengo derecho a imponerme a ti*. La historia así lo manifiesta y las consecuencias de este hecho queda presente en la forma de vida de los indios, mestizos y de los mismos españoles, su forma de vida conocida sufrió cambios irreversibles que trascendieron más allá de su entorno y su conocimiento. Algunos dirán, que lo que se plantea es equivocado, pues se cree que lo que a los españoles más les importo son las ganancias y benéficos del descubrimiento, esto es obvio, pero, si las características fisionómicas hubieran sido otras, la historia y los acontecimientos actuales no serían los mismos.

Factor Social, como el Diccionario de la lengua española define: sociedad, “conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo las normas comunes” la Nación Boliviana en ese proceso de construir Estado, a su paso ha dejado a las colectividades que si bien eran parte del territorio no logran incluirse, los aspectos que se sobreponían ante la Nación eran la cultura, el idioma, la religión y la ley. Los pueblos existentes antes de la fundación de la República venían con una cultura ya disociada, la mezcla racial transmutó su cultura una de las causas que los aisló del entorno, viviendo marginados de la sociedad que se estaba formando. El Estado, al ser

un conjunto de instituciones públicas, necesitaba establecer una sociedad real, para que el motor impulsor de una identidad única se estableciera, para tal fin pacta con los habitantes que hasta el momento se organizaron como una sociedad. En esta sociedad ya organizada, no estaban incluidos los indios ni los mestizos que eran la mayoría en Bolivia, como el pensamiento era organizarse para cooperar en la construcción de determinados fines se incluyen a todos los sectores que se habían marginado. Por tanto, la Nación nunca nació con una identidad propia. Por un lado, unos enarbolaban el régimen español, otros como Simón Bolívar pretendían una nación conformada por varios Estados, entre estas posturas y otras que se presentaron nace Bolivia como Estado. Por otro lado, ese Estado que ya se enraizaba a partir de 1901 cambia la forma de esa sociedad a una sociedad comercial donde el indio y el mestizo serán su motor, y se considera que la sociedad boliviana debe ser transformada en una sociedad económica, legal y electoral. Aspectos que, impulsaron a incluir nuevas formas de representación como la multiculturalidad: elementos en juego de la sociedad boliviana que intenta digerir desde las modificaciones que se hicieron a la Constitución Política del Estado entre 1994-1995, por primera vez se muestra a Bolivia como un país multiétnico y pluricultural, ciertamente esta es una manera de percibir a la sociedad y aparece en el momento en que los unos tratan de hacerse notar ante los otros.

La raza, otro factor de identidad determinante de exclusión que los diferentes sectores sociales insisten en mantener, ¿la razón? intereses comunes

y aislados ligados por uniones de sangre. Bolivia, no podría hacerse llamar Estado Plurinacional sino cohesionada a los pueblos indígenas originarios campesinos, a quienes se les ha dado la tarea de hermanar y unir a los sectores sociales originarios, los mismos que no demostraron su identidad originaria; por una razón: “la influencia de las condiciones (...) la formación de sus características fisonómicas, intelectual y moral, los componentes de un pueblo, expresiones puramente abstractas, acaban por asemejarse a despecho de la diversidad de sus orígenes” (Finot, 1940, pág. 61). Por lo que no logran aceptar la diversidad fuera de sus patrones, son más fuertes las subjetividades que no interesa transgredir los derechos de terceros, que ante todo son seres humanos.

De igual forma, está presente el factor jurídico, tuvo un rol desencadenante en Bolivia: decretos, resoluciones, leyes, ordenanzas, reglamentos fueron desde 1825 los recursos de la incertidumbre y el temor para los indios. Las normas establecían límites a su forma de vida, no representaban sus intereses ni a las identidades, aceptarla era una o la única opción, al menos ese conjunto de normas habían puesto algún límite a los maltratos que sufrían los indios y los mestizos, siendo esa una condición para evitar la rebelión de las masas (indios). Pero la normativa fue dura; se establece un sistema de gobierno con el que se empezó a regular la posesión, la cesión y la transferencia de las tierras estableciendo nuevas formas de contribuciones (impuestos), se abolía las antiguas pero se imponían otras. Conviene resaltar, que en la constitución boliviana de 1826 los requisitos que impedían obtener la ciudadanía concurrían en: saber leer

y escribir, tener empleo o industria, profesar alguna ciencia o arte. En las reformas constitucionales de 1831, 1834, 1839, 1843, la idea no cambia ni de forma ni de fondo se mantienen los requisitos señalados. Con la convención nacional en 1851, se va a la quinta reforma, en la que dice que por motivos de utilidad pública. Todos los ciudadanos bolivianos por nacimiento son iguales admisibles a todos los empleos y cargos públicos, sin otra preferencia que su merecimiento, ni otra condición que la ley establezca. Las reformas de 1861, 1868 y 1871 mantienen lo dispuesto en la convención nacional de 1851 tanto en su redacción y en su aplicación con respecto a la ciudadanía.

En 1878, se exige estar inscrito en el registro cívico para ser ciudadano, 1880 se mantiene la reforma de 1878 pero despectivamente se incluye como requisito tener propiedad/inmueble. Al comienzo de 1938, se sanciona la décima primera reforma que mantiene los parámetros de la reforma de 1880, pero se simplifica en: son ciudadanos, todos los bolivianos mayores de 21 años de edad, cualquiera sea su grado de instrucción, ocupación o renta, sin más requisito que su inscripción en el registro civil. Avanzando un poco más, en la reforma de 1967, se realiza el siguiente cambio: son ciudadanos bolivianos, varones y mujeres mayores de veintiún años de edad, o de dieciocho siendo casados. Pasando a las reformas de 1994-1995, los requisitos para obtener la ciudadanía se conservan tal cual a la reforma de 1967, lo novedoso de esta reforma fue la inclusión de las comunidades indígenas y campesinas, el objetivo administrar recursos económicos diferenciando las competencias y a sus beneficiarios.

Además, Bolivia se reconoce como libre, independiente y soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, democrática representativa, fundada en la unión de todos los bolivianos. Con la reforma constitución del 2004, los requisitos para alcanzar la ciudadanía mantuvo el texto de la reforma de 1995. Lo interesante de esta reforma fue la inclusión de nuevos actores políticos: agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. A los que se les reconoció su participación política a partir de la diferenciación racial.

El Estado Boliviano reconoce que la sociedad está compuesta por la pluralidad igual complejidad, la que responde a su misma lógica, en consecuencia también su sistema normativo. La pluralidad buscará autonomía y heterogeneidad complicando la aplicabilidad de la ley, buen ejemplo de ello es el reconocimiento de derechos diferenciado en la Constitución Plurinacional de Bolivia, siendo su base los antecedentes históricos, evitando la objetividad de la ley y su principio todos somos iguales ante la ley, derechos que se accionan colectivamente que han hecho de la ley su instrumento de diferenciación, distanciándose de la sociedad y la construcción de una ciudadanía objetiva. Este tipo de reconocimiento trajo consigo efectos: positivo y negativo, por un lado: la discriminación positiva ¿por qué?, primero entendamos ¿qué son los derechos?, a modo groso diremos que es esa identidad que une al Estado con los individuos. Por medio de esta identidad, el Estado le garantiza los derechos fundamentales y un espacio determinado más allá de que el individuo lo acepte o no, para ello primará el principio de la igualdad. En este marco,

cuando hablamos de la pluralidad de nacionalidades, estas se enfrentan ante el principio de igualdad de la doctrina de los derechos del hombre, derecho fundamental de la persona humana, porque la pluralidad ha sido entendida como: muchos, varios, distintos y, el principio de la igualdad no encajaría en esta lógica. Acá hallamos el problema, todos los derechos reconocidos en un texto constitucional responden al principio de igualdad que prohíbe toda discriminación que se halla inherente en toda norma, fundada para este caso en la identidad de las minorías “toda persona perteneciente a una minoría nacional tiene el derecho a la igualdad ante la ley” (Rouland, Pierré-Caps, Poumaréde, 1993), por lo que los derechos individuales y colectivos se ejercen según las libertades que estos evocan. La consecuencia de ello se da cuando los derechos evocan especificidades en provecho de las minorías separándose del principio de igualdad, siendo contrario al principio de la discriminación positiva que tiene por objetivo armonizar el reconocimiento de los derechos de las minorías con el reconocimiento jurídico, la discriminación positiva acepta las minorías y sus diferencias las incluye en un mismo sistema normativo que por la diferencia deben ser tratados por sus características sin separarlos de la estructura normativa. Por el otro lado, esta discriminación positiva que garantiza el principio de la igualdad se convierte en discriminación negativa, cuando el reconocimiento de los derechos de las colectividades se ejerce obviando el principio de igualdad y transgreden los derechos de terceros el otro poniendo restricciones.

Pero no acaba aquí, cuando la discriminación negativa se plasma en la sociedad las diferencias se van politizando y el sistema jurídico se ve obligado a emitir normas que regulen acciones contrarias al principio de igualdad. Por ejemplo, en Bolivia se ha creado nueve circunscripciones especiales para pueblos indígenas originarios campesinos mecanismo electoral con la que se puede elegir a su representante político; uno de los requisitos determinantes es la diferenciación étnica-racial de los candidatos. Otro caso de igual importancia es la Ley de Deslinde Jurisdiccional, en Bolivia con la ley señalada se reconoce dos formas de administrar justicia: por usos y costumbres y en proceso ordinario (la primera jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria), donde los usos y las costumbres de las naciones pueblos indígenas originarios campesinos aplican la experiencia y sabiduría de los ancianos para sancionar, juzgar que es un delito o una falta. Acéptese o no, el principio de igual en las identidades minoritarias acepta las diversidades sin discriminarlas y no reduce a la nada el derecho a la identidad “pero aún hay más: la especificidad de la protección minoritaria justifica igualmente la imposición de deberes específicos” (Rouland et al., 1993, pág. 199). “La característica del reconocimiento a los derechos colectivos expresa el derecho a la diferencia minoritaria”, en ese entendido el mestizaje reconoce la diversidad sus derechos y obligaciones y esto construye Nación, Estado y ciudadanía. Para Moreno, Marshall la ciudadanía se define; en el proceso de extensión ciudadana al que necesariamente debe someterse un Estado que construye ciudadanía,

este debe recorrer tres ciclos históricos, cada uno caracterizado por un elemento constitutivo: un factor civil, un factor político y un factor social. El elemento civil es el ejercicio de las libertades individuales fundamentalmente aquellas que garantizan la vida y el desarrollo integral de las personas. Elemento político, reconocimiento de los derechos civiles y políticos que le asegura la participación y toma de decisión en los poderes del Estado, ese status de ciudadano le reconoce como elector y representante. El elemento social se plasma con las aspiraciones de poder llevar una vida digna y el bienestar social de todos los ciudadanos que viven en sociedad, eso les da la oportunidad de acceder a los recursos básicos (fuente laboral, beneficios sociales).

Hasta aquí, hemos visto como los factores: histórico, social y jurídico han determinado los parámetros para la construcción de ciudadanía en una Nación o Estado, teniendo en cuenta que todas las sociedades han pasado por este proceso, algunas han logrado homogenizarse con resultados sorprendentes y significativos han servido de ejemplo para otras Naciones. Este proceso no termina acá, el factor político tuvo que ver mucho, las instituciones públicas desempeñan un rol decisivo porque son estas quienes interactúan con los ciudadanos y, depende de los entes públicos la relación Ciudadano-Nación-Estado. Agregando a lo anterior, brevemente señalaremos que el factor político en Bolivia también pasó por un proceso, las políticas públicas diseñadas desde la fundación de la república fueron incluyendo poco a poco a las identidades las cuales no eran consideradas parte de la ciudadanía, debido a que las barreras electorales

no se los permitía, para ser ciudadano debía cumplir con ciertos requisitos. Siendo así que lo político se redujo a lo electoral, entonces el surgimiento de las identidades: indios, mestizos y cholos consolidaron la importancia de su participación electoral en un escenario que los excluía. Comenzaremos dando algunos ejemplos, de 1826 a 1838 y de 1842 a 1850 la ciudadanía era letrada y restrictiva, un sistema de elecciones indirecto para representantes del poder legislativo y directo para el presidente de la república donde la pluralidad de identidades no era considerada voto. Pero ambiguamente, se acepta la ciudadanía casi universal y universal que se inicia en 1838 y se admite como un cambio hasta 1951, eliminando la condición tener una propiedad y la de estar sujeto a otra persona, manteniéndose la condición de saber leer y escribir. Porque como Rosana Barragán, dice; la debilidad e inestabilidad del Estado no ha permitido unificar un sistema, construir homogeneidades ni sentidos de pertenencia colectiva en nacionalismos donde el orden de la historia emerge de la historia del orden. El Estado, aparato político no supo incorporar a las diversidades que habitan el mismo espacio geográfico.

Actualmente, en la constitución política se diferencia a los bolivianos por su auto-definición y auto-identidad, reconociéndoles espacios de poder por medio de la representación electoral en todas las instancias de gobierno, suficiente es pertenecer a cualquiera de las 36 nacionalidades esta diferencia les facilita obtener más espacios de poder. Por lo cual, estratégicamente para el censo del 2012 en Bolivia no solo se reconoce a los pueblos indígena originario campesinos, sino también a los interculturales que son

un conjunto de auto-identificaciones que pueden unirse bajo una reivindicación o necesidad, y es acá, donde se intenta incluir al mestizo. Como el mestizo no fue considerado en los indicadores de la papeleta censal relacionado con la pertenencia e identidad de las personas, hipotéticamente creemos: fue intencional la exclusión del indicador de identidad mestizo, las personas que no se identificarían con ninguna de las 36 nacionalidades se incluirían como interculturales. Lo cual, no ocurrió así, la identidad del mestizo, como tal, no estaba pensada para el censo 2012, porque esto significaba admitir que más del 51% de la población era mestiza. En los resultados del Instituto Nacional de Estadísticas de Bolivia (INE), tampoco se encuentra el indicador descriptivo *otros*, indicador en el que debería mostrarse el número de personas que no pertenecen a ninguna de las 36 nacionalidades legalmente reconocidas y, a otras que surgieron en el momento del censo. Según los datos del INE, muestra 119 respuestas relacionadas a la existencia de otros grupos poblacionales fuera de las 36 nacionalidades ¿por qué hacemos esta observación?, cruzando los datos entre el indicador de pertenencia y el indicador de idiomas, podemos notar que son 6.173.421 personas mayores de 6 años para más (cifra que va en aumento) que hablan el castellano en Bolivia, lo cual es el 69,4% de un total del 100%. De estas un 83,2% viven en zonas urbanas y un 43% viven en zonas rurales, ambas de un total del 100%. Consideremos ahora, que de acuerdo a los números presentados por el INE son el 69.4% las personas que hablan el castellano, este número tan alto sin duda son los mestizos, probando así que son la

identidad más numerosa de Bolivia que de alguna razón u otra no se encuentran dentro los indicadores de identidad. Por tanto, el derecho al voto fue un privilegio celosamente resguardado, que terminó instrumentalizándose para alcanzar el poder político. A propósito, siguiendo a Avalos, alcanzaríamos a decir que el factor político es “la fuerza organizada estratégicamente la que construye un orden legal, desde una posición privilegiada, desde fuera del orden creado. La metáfora de esa posición es, precisamente, la del lobo excluido”.

Otro factor, que sin dudar fue y es negativo para el proceso de construcción de ciudadanía en Bolivia es el peso de la sangre, que en ciertos estratos sociales como la nobleza y los mestizos históricamente se denominaban como puros e impuros. Concibiendo la referencia como un principio entre las relaciones de los unos y otros, diferencia que podría determinar las jerarquías sociales. La sangre simbolizó y expresa; representación, identidad y poder entre las relaciones sociales de grupo de carácter social, religioso, de género y fenotipo. Los imaginarios que se crean sobre la sangre tienen la función de incluir-excluir, diferenciar externa e internamente a los otros, y nos preguntamos ¿cómo?, la diferenciación externa está referida por el color de la piel, internamente por la “impureza” o “pureza” de la sangre. Y esto nos conduce a decir; el nacimiento del mestizo corrió la suerte del excluido y el impuro, fenómeno que existió antes del descubrimiento de América, para nosotros. Hay historiadores que denominan al mestizaje como un fenómeno de la modernidad, esto cierto; si partiéramos de la acuñación del término mestizaje de los 60, lo cual no es el caso.

En el caso particular de América, según Böltcher, Hausberger, Hering (2011), la sangre se utilizó como equivalente de limpieza, que jurídicamente fue distinto. En Bolivia la norma no contempló la diferenciación sanguínea ésta quedó sobreentendida en la diferenciación racial que comprenden: al mestizo, los estratos sociales y la impureza de la sangre. Por tanto, indios y españoles no lograron construir un Estado son dos mundos ajenos uno del otro, para Moreno (2000), la “construcción de mundos imposibles que alumbran a la formación de mundos posibles, no es solo un problema de hoy sino que pasa visiblemente por toda la historia humana”. Y si hay, una identidad que puede cohesionar a todos sin transgredir los derechos de terceros ni condicionarle su inclusión es el mestizaje: identidad que persigue a lo largo de la historia y el presente la construcción de ciudadanía.

V. El Mestizo en Bolivia

¿Quién es el mestizo en Bolivia?, un personaje visto a menos, como venía con los estigmas de la colonización no era del todo aceptado, su participación en la construcción del Estado-Nación fue importante, los mestizos ocuparon puestos administrativos y de representación política, pero su accionar contra los indios les restó honorabilidad, ya que estos se comportaban y actuaban como los españoles. En 1930, según relata Daniel Pérez Velasco en su texto “La Mentalidad Chola en Bolivia”, el mestizo era el cruce de dos razas totalmente contrarias entre sí, se formó del amestizamiento del indio y del español convirtiéndose en la personificación de todos los males de la sociedad boliviana, por ejemplo; era visto como un déspota, era aquel que

se servía de la política para acumular fortuna, era el mestizo-cholo quien nunca formó un sentimiento de patriotismo “él, antes de ser boliviano ha sido paceño, cochabambino o chuquisaqueño” prefiriendo al regionalismo antes que fortalecer la unión nacional, alcanzar a ser como el español era su ideal. Este fue un aspecto de la época, de él se desataron los prejuicios raciales e hipotéticamente el brote de las diferencias culturales, sociales, políticas y económicas, facilitando el camino de lo multi (multiple) y lo pluri (pluralidad) dos elementos que se establecieron en una sociedad sin identidad nacional. El multiculturalismo y el pluralismo como bases fundamentales del Estado boliviano, han llevado a los bolivianos a verse diferentes, ambos factores. Citando a Barreiro (2006), toman por cultura cualquier diferencia sobre la que puede constituirse un grupo o colectivo, pueden ser: lingüísticas, religiosas, étnicas, sexuales y otras, con tal que sirva como elemento de diferenciación ahí se encuentra la desigualdad. Ante este juicio podemos decir: los factores como el color de la piel, los rasgos faciales, el género y el tamaño, no son los que generan por si mismos el colectivo, sino es el significado social que se le da a esas colectividades lo que hace que busque una identidad política que moralmente permite conformar una identidad colectiva. Como el ejemplo muestra, las diferencias lingüísticas, religiosas y las demás son identidades que se manifiestan del interior de la sociedad buscando su reconocimiento político y social, eso es el multiculturalismo y el pluralismo y se traduce en políticas de reconocimiento.

Ahora, cual es la magnitud de ese reconocimiento, este se encuentra en la

relevancia de unas identidades a otras identidades, algunas muestran mayor presencia y fuerza sumando a estos aspectos la discriminación, para entender mejor la idea veamos el ejemplo que Barreiro nos comparte; según este academicista del pensamiento político “las mujeres no son una minoría en un sentido numérico y sin embargo, algunas se identifican como colectivo y reivindicar su identidad diferenciada”, así también pueden darse en otro tipo de colectivos como los discapacitados: sordos, mudos y ciegos se comunican según sus capacidades especiales y reivindicarían su diferencia en lugar de defender a todas las discapacidades y no así una identidad en especial, también están los Achacachenses que defienden el aymara y no así el Español, con el idioma se ha diferenciado a los ciudadanos bolivianos; han hecho de su diferencia una fuerza política y social que aquellos que no la aceptan ni comparten están excluidos de todos los beneficios que la región Achacachense propone a los aymaras de achacachi, pero los beneficios que los Achacachenses administran a favor de su región es sustentada con los impuestos y otros ingresos generados por el total de los ciudadanos bolivianos. Estos ejemplos, son una muestra de lo que el multiculturalismo y pluralismo significan.

Los Estados que van en esta línea política se han visto entre la espada y la pared, porque reconocer identidades generadas por el reconocimiento político y social representa regular intereses sectoriales. Este paradigma de pretensiones políticas no están dirigidas a eliminar la discriminación que se presentan en una sociedad como el idioma y el color de la piel, la igualdad no es su fin, lo que reclaman estas minorías es un

estatus público y político especial que reconozca su identidad. “No reivindican el estatus de ciudadano en pie de igualdad, sino el reconocimiento de su diferencia, que se les respete como diferente identidad. Se trata más bien de propugnar la superación de una situación opresiva” (Barriero, 2006, pág. 100). Según Barreiro, Isaiah Berlín explica que esta exigencia de reconocimiento de una identidad colectiva conlleva una idea de libertad, que justamente el multiculturalismo y pluralismo se apoyan en este concepto de libertad. Por ende, el multiculturalismo y el pluralismo inevitablemente producen la división de la comunidad política (ciudadanía), exige otorgar estatus político a identidades que no son compartidas por todos, imponiéndose sobre otras identidades; decirle a un ciudadano boliviano que su identidad de origen es el aymara no el español y que sus derechos se derivan de su identidad aymara es una falta de reconocimiento, dice Barreiro. Por tanto, “la pluralidad es también la historia del conflicto violento, de la intolerancia y de los monstruos que engendra el miedo a lo diverso, al otro que aparece como otro: del racismo y la xenofobia al genocidio, al holocausto” (De Lucas, 2009, pág. 1), un ejemplo de racismo en Bolivia fue el discurso del 22 de enero del 2015, acto de Posesión del Presidente Morales Ayma, él hizo referencia a un acto que asistió el Vicepresidente García Linera en el que dijo: ahora no mandan en Bolivia los Chicago Boys sino los Chuquiago Boys, y el Presidente Morales dijo textual; “Yo digo muy diferente, perdonen la expresión, yo digo: Ahora aquí no mandan los gringos, aquí mandan los indios” exacerbando el sentimiento de pertenencia racial. Entonces, ¿el

multiculturalismo y el pluralismo tendrán límite? como dijimos anteriormente, son elementos que suman, suman y suman ¿cuándo se detienen?, cuando los derechos colectivos reconocidos a través de lo multi y pluri no pueden ejercerse, politizándose y generando conflicto en el aparato estatal y la sociedad.

Pues bien, el multiculturalismo y el pluralismo no pueden cohesionar su propia esencia, las estrategias políticas y jurídicas diseñadas en torno a estos dos paradigmas primordializan las minorías poniendo en riesgo el ejercicio de sus derechos individuales, dándole mayor reconocimiento a la identidad cultural. Porque, el ejercicio de los derechos colectivos de las minorías definidas por su auto-identidad racial y étnica, anula abiertamente el respeto y derecho a la autonomía individual del ser o no ser. La identidad cultural esta inherentemente exteriorizada en el ser humano no importando su condición racial, económica o política. Actualmente, podemos hallar voces académicas y políticas que van por dos posturas: primero, para algunos debe homogenizarse una identidad con la que todos los habitantes de un Estado o Nación se identifiquen para vivir en un Estado de derecho y en unión. Segundo, para otros debe respetarse las múltiples identidades, culturas, manifestaciones y acciones colectivas evitando la construcción de una sola identidad. Pues bien, la solución no se encuentra en ir por cualquiera de las dos posiciones: ambas desconocen los derechos individuales lo cual genera conflicto y cada vez son más, pues las demandas y fines que persigue el multiculturalismo y el pluralismo son innegociables, la identidad cultural no se negocia y esto se convierte en la

multiplicación de los conflictos como lo han señalado Hirschmann, Pizzorno o Nair. Lo cual nos conduce a apoyar el análisis que hace De Lucas, él nos dice que Gianni, Pizzorno y Hirschmann diferencian las identidades negociables y las no negociables, son negociables las que demuestran intereses particulares (identidades parciales), las no negociables se remiten a referentes de identidad: raza, etnia, sexo, edad e idioma. Por tanto, citamos textualmente la diferencia específica del conflicto del pluralismo y multiculturalismo según lo innegociable y lo negociable para las identidades culturales.

El punto de partida es que la diferencia entre los conflictos propios del pluralismo y los específicos del multiculturalismo es que si bien ambos presuponen la idea de conflicto potencial entre los diferentes agentes sociales concurrentes, el primero se refiere a situaciones en las que los agentes fundan sus acciones en la promoción y defensa de intereses negociables, en el marco de una identidad (no negociable), mientras que en el multiculturalismo el enfrentamiento se produce entre agentes que simbolizan en el espacio público identidades presentadas como no negociables, reivindicando ese espacio. En la perspectiva pluralista el conflicto es entendido como positivo, enriquecedor, condición misma del juego democrático. Por el contrario, desde la visión multiculturalista al uso el conflicto es percibido en términos negativos, como potencialmente destructores, como amenaza (De Lucas, 2009, pág. 7)

Como dijimos más arriba, la cultura es todo lo que nos rodea y esta no puede ser homogenizada, pues al contrario es

necesario respetarla con sus propias características sin pretender modificarla ni encajonarla, es darle la seguridad de su pleno desenvolvimiento en sociedad, garantizando los derechos fundamentales para todo ser humano el ejercicio de los derechos individualmente que de estos se desprenden los derechos colectivos, porque el hombre no vive aislado. Los derechos colectivos no deben transgredir derechos fundamentales, si estaríamos en presencia de esta condición los derechos colectivos se identificarían como negativos y automáticamente se anularían. Habíamos dicho antes, que el límite de los derechos colectivos que reconoce el multiculturalismo y el pluralismo es el no ejercicio de los mismos, al no ejercerse los derechos colectivos se incurre en el equívoco de transgredir los derechos individuales. Al principio de este apartado, brevemente se señaló algunas de las características del mestizo boliviano que lo identificaban en ese tiempo, visto a partir de los prejuicios raciales, no importando ello el mestizaje se estableció en Bolivia ocupándose de la política, la economía y de la ideología. Durante las décadas de 1826-1950, el mestizo se vio amedrentado por las otras manifestaciones culturales que no lograban incluirse al igual que el mestizo, una de las razones fue que el mestizaje incluía a todas las diversidades sin importar la definición de originario, esa fue la característica del mestizaje, lo que lo llevó a imponerse sobre toda manifestación cultural.

VI. Conclusión

El indio durante la etapa republicana y democrática en Bolivia representaba ser un factor negativo para el Estado, por esta razón la mezcla entre indios y

españoles fue vista como la purificación de la sangre. Ahí es, donde adquiere un rol importante y trascendental el mestizo; busca el equilibrio entre el indio, el español y el cholo que de cualquiera de estas uniones se da el mestizo. También, aglutina a todas aquellas identidades que no se sienten identificadas con ninguna expresión de identidad. Este fue y es, uno de los aportes más significativos en la historia de Bolivia y América, el mestizaje une y respeta la identidad nacida de las diferencias. El surgimiento de los mestizos no fue un problema mientras era un fenómeno de escasas proporciones, más cuando los “mezclados” comenzaron gradualmente a llenar las ciudades algo cambió radicalmente y para siempre. Los mestizos se convirtieron en individuos que inspiraban desconfianza, podían manejarse entre dos códigos sociales entre sistemas de valores diferentes y sistemas de justicia y de ahí que estén vinculados con la posibilidad de atravesar fronteras políticas, geográficas y culturales. La ciudadanía en Bolivia ha sido establecida política y jurídicamente, ambas categorías le dan estatus al boliviano a la vez le limitan el ejercicio de esa ciudadanía. Políticamente, el ciudadano ejerce el derecho al voto: participa de las elecciones o comicios electorales como elector pero no como elegido ya que este privilegio se les ha sido dado a las diferencias. Jurídicamente el estatus de ciudadano está presente y reconocido pero no todos somos iguales ante la ley. Bolivia no logró construir ciudadanía, el estatus de ciudadanía siempre estuvo condicionado, los derechos que Bolivia garantiza a los bolivianos y bolivianas son derechos imaginarios, ante la objetividad de los derechos se impuso el sentimiento de pertenencia en base

a los antecedentes que la historia nos heredó. Bolivia construyó una ciudadanía electoral, ejemplo de ello, la exclusión del mestizo en el censo 2012, mantenerlo como indicador de identidad significaba admitir que más del 51% de la población en Bolivia es mestiza.

Referencias

Ávalos, T. G. (2006). El monarca el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo político. Universidad Autónoma Metropolitana. México. Edit. Impresora Pacífico, 1ra edición.

Barragán, R. R. (1996). Los Múltiples Rostros y Disputas por el Ser Mestizo. La Paz, Bolivia. MUSEF editores.

Barragán, R. R. (2005). Asamblea Constituyente. La Paz, Bolivia.

Barreiro, D. J. (2006). El ciudadano no frente a la identidad. En: Cuadernos de pensamiento político. Publicación: Enero/Marzo. (s. l.).

Böttcher, N., Hausberger B., Hering T. M. S. (2011). El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico. México, D. F. Edit. EDIMPRO S.A., 1ra. Edición.

Censo General de la Población de la República de Bolivia (1973). Según el empadronamiento de 1° de septiembre de 1900. Tomo I, resultados generales. Cochabamba, Bolivia. Edit. Canelas S.A., 2da. Edición.

Constitución Política de Bolivia (1826). Constitución de la Republica Boliviana. Chuquisaca, Bolivia. Editorial imprenta de la universidad.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Constitución Política del Estado. Gaceta Jurídica de Bolivia. La Paz, Bolivia.

Contreras, C. & Zuloaga, M (2016). Historia Mínima del Perú. Lima, Perú. Edit. Quad/Graphics.

Crespo, L. S. (1934). Episodios Históricos de Bolivia. Tomo I Conquista y Colonización. Lugar: La Paz, Bolivia. Obra impresa en la Escuela Tipográfica del Colegio Don Bosco.

De Lucas, J., Zapata, B. R, Martinez M., Pichardo, J. I., Arnau, M.S., Feito, R., Del Viso, N. (2009). Diversidad, pluralismo, multiculturalidad. En dossier: Reflexiones sobre la diversidad (es). Centro de investigaciones para la paz. Madrid, España.

Duverger, C. (1996). La conversión de los indios de Nueva España. Con el texto de los coloquios de los Doce de Bernardino de Sahagún (1564). México. Edit. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión.

Fernández, O. M. (2004). La Ley del Ayllu. Práctica de jach'a justicia y jisk'a justicia (Justicia mayor y Justicia menor) en comunidades aymaras. La Paz, Bolivia. PIEB. Edit. EDOBOL.

Finot, J. (1940). El Prejuicio de las Razas. Colección documentos sociales. Santiago, Chile. Edit. Ercilla.

Flores, M. J. (1953). Legislación Boliviana del Indio. Recopilación 1825-1953. La Paz, Bolivia. Ministerio de Asuntos Campesinos. Departamento de Publicaciones del Instituto Indígena Boliviano.

- González, P. M. (2011). El Proceso Constituyente Boliviano como escenario de disputas por la Economía. *Nómadas (Col)*, núm. 34, abril, pp. 134-150. Universidad Central Bogotá, Colombia Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105118960010>> ISSN 0121-7550.
- Guaman, P. F. (2008). *Nueva Corónica y Buen Gobierno*. Lima-Perú. Edit. Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (1982). *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. México. Edit. Fondo de Cultura Económica.
- Irurozqui, V. M. (2000). *A Bala, Piedra y Palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. España. Edición: Diputación de Sevilla. Área de Cultura y Deportes. Servicio de Publicaciones. Imprime: Enrique Nieto & Asociados.
- Lipschütz, A. (1937). *Indoamericanismo y Raza India*. Editorial: Nascimento. Santiago, Chile.
- Moreno, F. Luis (2000). *Ciudadanos precarios. La "última red" de protección social*. Barcelona, España. Editorial: Ariel, 1ra. Edición.
- Ospina, W. (2006). *América Mestiza. El país del futuro*. Bogotá, Colombia. Editorial: Nomos S.A.
- Otero, G. A. (1954). *La Figura y Carácter del Indio (Los andos-bolivianos)*. La Paz, Bolivia. Editorial: Juventud, 2da edición.
- Pérez Velasco. D. (1930). *La Mentalidad Chola en Bolivia*. La Paz, Bolivia. Editorial. Talleres La Patria.
- Reyerros, R. A. (1963). *Historia Social del Indio Boliviano*. La Paz, Bolivia. 2da. Edición revisada por Strellnauer S. Julio.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. Tomos I, II. Argentina. Vigésimotercera edición. Editorial: Planeta S.A.I.C.
- Rodríguez, G. H. (2011). *Mestizaje y conflictos sociales. El caso de la construcción nacional boliviana*. Cuadernos Intercambio. Año 8, N° 9.
- Rouland, N., Pierré.Caps, S., Poumaréde, J. (1999). *Derecho de minorías y de pueblos autóctonos*. México Distrito Federal. Editorial: Siglo veintiuno editores.
- Sánchez, L. S. (1972). *Breve Historia de América*. Buenos Aires, Argentina. Editorial: Losada.
- Santana, R. (1995). *Ciudadanos en la etnicidad. Los indios en la política o la política de los indios*. Cayambe, Quito, Ecuador. Impresión Talleres Abya Yala, 1ra edición.
- Santos, F. T. E. (2011). *El ejercicio de los derechos ciudadanos de los pueblos indígenas en los procesos políticos electorales en Bolivia a partir del año 2005 al 2010 (Tesis de Licenciatura)*. Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera de Derecho, Biblioteca Derecho.
- Sinopsis: *Estadísticas y Geografía de la República de Bolivia. Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica*. Tomo I. La Paz, Bolivia. Editorial: Tall. Tip-Lit de J. M. Gamarra.

Todorov T. (2012). La Conquista de América. El Problema del otro. Buenos Aires, Argentina. Editorial: Siglo Veintiuno, 3ra reimpresión.

Villalpando, R. A. (1960). El problema del indio y la Reforma Agraria. Potosí, Bolivia. Editorial: Universidad Tomas Frías.

Weber, M. (2014). Economía y Sociedad. México. Editorial: Fondo de Cultura

Económica. Tercera edición en español, de la primera en alemán.

Zapata, B. R, De Lucas. J., Martínez M., Pichardo, J. I., Arnau, M.S., Feito, R., Del Viso, N. (2009). Diversidad y política pública. En dossier: Reflexiones sobre la diversidad (es). Centro de investigaciones para la paz. Madrid, España.